

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA  
EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS “UNITA - RURAL MOBILITY”, EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER  
UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2025-2026.**

Visto el acuerdo interinstitucional adoptado entre las instituciones que forman parte del proyecto UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM en su segunda fase (Consortium Agreement UNITA UNIVERSITAS MONTIUM), cuyo objeto es la cooperación para la movilidad de estudiantes en el contexto del proyecto UNITA - Universitas Montium (Iniciativa de Universidades Europeas), desde el respeto a los requisitos de calidad de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de la movilidad, y en particular el reconocimiento de los créditos otorgados a los estudiantes por la institución asociada.

Vista la resolución de 25 de abril de 2025 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. 07/05/2025), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección en funciones, y vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.**- Proceder a la convocatoria pública de hasta **18 ayudas** para participación de **estudiantes de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR)** para realizar prácticas universitarias en entidades y empresas de municipios de Portugal, Francia, Italia y Rumanía, en destinos de Movilidad Rural UNITA gestionados por las siguientes universidades de la Alianza UNITA: Universidade de Beira Interior (UBI), Instituto Politécnico da Guarda (IPG), Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA), Université Savoie Mont Blanc (USMB), Università di Torino (UniTO), Università degli Studi di Brescia (UNIBS), Universitatea Transilvania din Brașov (UniTBv), Universitatea de Vest din Timisoara (UVT), dentro del Programa de prácticas Movilidad Rural UNITA en estudios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado, Curso 2025-2026: que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento que acompaña a la presente resolución.

Por otra parte, las y los estudiantes del resto de universidades de la Alianza UNITA podrán escoger hasta **40 destinos** gestionados por la Universidad de Zaragoza, donde se les recibirá como **estudiantes entrantes**. Las universidades mencionadas y Haute École Spécialisée de Suisse Occidentale (HES-SO) publicarán sus correspondientes convocatorias para que sus estudiantes puedan realizar prácticas en otros destinos de Movilidad Rural UNITA, incluidos los ofertados por UNIZAR en entidades y empresas de municipios de Aragón con preferiblemente menos de 3.000 habitantes.

**Segundo.**- Establecer las siguientes modalidades y condiciones generales de acuerdo a las fuentes de financiación:

Las movilidades entrantes de la Movilidad Rural UNITA 2025-2026 contarán con financiación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para financiar 12 movilidades, 4 en cada provincia aragonesa, se aumentará hasta 26 plazas en la provincia de Zaragoza con financiación de la Diputación Provincial de Zaragoza para hospedar a los/as estudiantes entrantes en las zonas rurales de su provincia, y hasta 10 plazas con financiación de la Diputación Provincial de Teruel en las zonas rurales de Teruel. Los acuerdos con las dos citadas diputaciones provinciales anteriores están pendientes de revisión y firma, si bien existe compromiso verbal. Para la financiación de las movilidades salientes se cuenta con presupuesto de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura a través del presupuesto asignado a la Alianza UNITA para la ejecución de la tarea 2.4 en el envío de estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza a los destinos gestionados por las universidades señaladas –en Portugal, Francia, Italia y Rumanía–.

**Tercero.**- Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/unita-movilidad>  
<http://univ-unita.eu/> (en el apartado “Mobility”)

**Cuarto.**- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Sergio Salinas Alcega (Res. 10/04/2025)- BOA nº 71, de 11 de abril de 2025) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C DE LA LEY 39/2015



54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd>

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00



## BASES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS “UNITA - RURAL MOBILITY”, PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2025-2026.

### 1. Introducción

La Alianza UNITA cuenta entre sus acciones clave la potenciación de la experiencia internacional de sus estudiantes mediante la implementación de movilidades que respeten los requisitos de calidad de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de la movilidad. En el marco de esta acción, se crea el proyecto “UNITA - Rural Mobility” con el objeto de abrir canales de movilidad que refuercen las competencias y mejoren la empleabilidad de los universitarios.

“UNITA - Rural Mobility” es un programa dirigido a estudiantes de las Universidades de la Alianza que deseen explorar el medio rural como alternativa a su futuro laboral. En este marco, la Universidad de Zaragoza oferta ayudas para que sus estudiantes salientes realicen prácticas universitarias en entidades y empresas en destinos rurales cercanos a los campus en los que se integran las universidades de la Alianza UNITA en Portugal, Italia, Francia y Rumanía.

Por otro lado, la Universidad de Zaragoza oferta plazas y cubre alojamiento para que las y/o los estudiantes entrantes, provenientes del resto de universidades de la Alianza UNITA (con la excepción de la Universidad Pública de Navarra – UPNA–), realicen prácticas profesionales en municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón preferiblemente con menos de 3.000 habitantes. Las prácticas se desarrollan en entidades y/o empresas de todos los sectores de actividad.

Los y las estudiantes pueden consultar los destinos y condiciones de las plazas ofertadas en el catálogo de movilidades UNITA a través del siguiente enlace:

<https://rural-mobilities.univ-smb.fr/>

El programa está amparado por la subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación Provincial de Teruel (pendiente de confirmación de las fuentes de financiación), el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, además de los fondos de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura a través del presupuesto asignado a la Alianza UNITA para la Movilidad Rural dentro de la tarea 2.4.

### 2. Destinatarios

Pueden participar en la presente convocatoria de “UNITA - Rural Mobility”:

- Modalidad saliente: Estudiantes de la Universidad de Zaragoza cursando estudios de Grado, Máster o Doctorado que quieran solicitar una movilidad rural en cualquiera de los destinos ofertados por el resto de universidades de la Alianza UNITA fuera del territorio español, de acuerdo a la convocatoria de la universidad UNITA correspondiente y al catálogo de plazas ofertadas señalado en el punto 1 (<https://rural-mobilities.univ-smb.fr/>). Aquellos/as estudiantes que deseen realizar su movilidad rural en un destino gestionado por Haute École Spécialisée de Suisse Occidentale (HES-SO) no recibirán apoyo económico por parte de la Alianza UNITA, pero podrán solicitar una ayuda económica a través de Erasmus prácticas ([https://internacional.unizar.es/sites/internacional/files/archivos/formularios/2526/Erasmus/practicas/conv\\_practicas\\_2526.pdf](https://internacional.unizar.es/sites/internacional/files/archivos/formularios/2526/Erasmus/practicas/conv_practicas_2526.pdf)). Podrán ser financiadas por esta vía hasta 4 plazas. También tendrán que optar por esta opción aquellos estudiantes que deseen realizar la Movilidad Rural UNITA en plazas de una duración superior a dos meses.
- Modalidad entrante: Estudiantes matriculados/as en enseñanzas oficiales de grado, de máster universitario o doctorado en las Universidades del consorcio UNITA no españolas: Universidade de Beira Interior (UBI), Instituto Politécnico da Guarda (IPG), Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA), Université Savoie Mont Blanc (USMB), Università di Torino (UniTO), Università degli Studi di Brescia (UNIBS), Universitatea Transilvania

din Brașov (UNITBV), Universitatea de Vest din Timisoara (UVT), y Haute École Spécialisée de Suisse Occidentale (HES-SO).

### 3. Requisitos de participación

#### a. Requisitos académicos:

Todas las personas participantes en el programa de Movilidad Rural UNITA deberán estar matriculados/as en grado, máster universitario o doctorado en la fecha de cierre de la presente convocatoria y en el momento de realización de las prácticas. Los y las estudiantes de grado deberán acreditar haber superado, al menos, 90 ECTS en la fecha de cierre de la presente convocatoria. En algunas plazas específicas se podrá requerir una titulación en un área concreta y un nivel de idioma determinado.

#### b. Requisitos de idioma

##### Modalidad saliente:

Acreditar el nivel de idioma requerido en la plaza/s solicitadas según lo que se establezca en el catálogo de destinos (<https://rural-mobilities.univ-smb.fr/>) de Movilidad Rural UNITA, mencionado en el punto 1 de la presente convocatoria.

##### Modalidad entrante:

Acreditar el nivel de español B1 o superior.

##### Para ambas modalidades, el modo de acreditación de idioma (3 posibilidades):

- Mediante certificado de nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- Con certificado expedido por la Universidad de Zaragoza.
- En caso de no disponer de certificación (preferible), declaración responsable indicando la razón por la que se conoce la lengua requerida y una autoevaluación del nivel. La comisión de selección podrá realizar una entrevista para comprobar el nivel de idioma si lo considera necesario.

### 4. Plazas ofertadas en la Comunidad Autónoma de Aragón

Se ofertarán plazas para la modalidad entrante a cubrir por las Universidades del consorcio UNITA: UBI, IPG, UPPA, USMB, UniTO, UNIBS, UNITBV, UVT y HES-SO. Serán hasta 40 plazas en total de 4 o 6 semanas de duración, financiadas para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura a través de los fondos destinados a la Alianza UNITA en la ejecución de su tarea 2.4 y por la Diputación Provincial de Zaragoza y la Diputación Provincial de Teruel (pendiente de confirmación de las fuentes de financiación) para las plazas en dicha provincia. Una lista de perfiles de las prácticas a realizar se encuentra en el catálogo (<https://rural-mobilities.univ-smb.fr/>) de plazas ofertadas en Movilidad Rural UNITA, mencionado en el punto 1 de la presente convocatoria. Las plazas se ofertarán preferiblemente en municipios de menos de 3.000 habitantes de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las plazas se asignarán en función de las solicitudes recibidas, buscando un reparto equilibrado en función del número de estudiantes de cada universidad y los perfiles, al menos se reservan 2 plazas para estudiantes de una misma institución de origen y 10 plazas para estudiantes de UNITO. Si alguna plaza queda vacante, se cubrirá con la siguiente persona en la lista de espera de cada universidad. En caso de que una universidad agote su número de personas en lista de espera, se podrán cubrir las plazas con estudiantes de otras universidades del consorcio.

La selección de las personas candidatas la realizará la universidad de origen de las mismas, previa aprobación de la universidad de destino.

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00



## 5. Calendario y duración de las prácticas

Las prácticas de los y las estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza se realizarán en los períodos establecidos por las universidades y destinos, según lo establecido en el catálogo de plazas ofertadas en Movilidad Rural UNITA (<https://rural-mobilities.univ-smb.fr/>) mencionado en el punto 1 y en las respectivas convocatorias del resto de universidades de la Alianza.

Las prácticas de los y las estudiantes entrantes en destinos gestionados por la Universidad de Zaragoza se realizarán entre el 2 de junio y el 31 de octubre de 2026, variando en función de las fechas que se indiquen en el catálogo de plazas ofertadas. Tendrán una duración preferible de 4 y, en casos excepcionales, hasta 6 semanas. En casos excepcionales debidamente justificados y en caso de que haya presupuesto disponible para cubrir el alojamiento, se podrán contemplar prórrogas, previa aprobación de la universidad de origen.

## 6. Solicitud y documentación a aportar

### Modalidad saliente:

Cumplimentar el formulario habilitado por la Alianza UNITA a este fin. En el formulario se deberán reflejar los datos personales, las áreas de interés para las prácticas, de nivel de idiomas, disponibilidad temporal, intereses y motivaciones. Deberá indicarse la plaza de interés entre las ofertadas en el catálogo y señalar si, en caso de no resultar seleccionado/a, existe interés en ser recolocado/a por las universidades de destino en plazas vacantes acordes al perfil. Deberá aportarse además la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación mencionados en el punto 3 de esta convocatoria, es decir:

- certificado y/o declaración responsable que acredite el nivel de idioma/s requerido para la plaza/s de interés;
- CV en inglés, formato preferible Europass;
- certificado de otros méritos a aportar;
- declaración responsable de intención de matricularse en el curso 2026-2027 en caso de aplicar a una vacante cuyo período de ejecución se desarrolla con posterioridad al 1 de septiembre de 2026.

La oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza accederá al expediente académico de los y las solicitantes para constatar el número de créditos superados en caso de estudiantes de grado y la matrícula vigente en el curso académico actual en el momento de solicitud de todos/as los/as estudiantes.

El **formulario de solicitud para estudiantes de toda la Alianza UNITA** que deseen realizar sus prácticas de Movilidad Rural se encuentra en el siguiente enlace:

<https://datacloud.univ-unita.eu/index.php/apps/forms/s/E4YjXQpLeTqgPxsn8DY833WG>

De acuerdo con el punto 2, los estudiantes de la Universidad de Zaragoza tendrán que escoger destinos afines a su perfil académico fuera de España.

### Modalidad entrante:

Las y los estudiantes que deseen realizar sus prácticas en un destino rural de Aragón gestionado por la Universidad de Zaragoza tendrán que revisar las convocatorias de Movilidad Rural que lancen sus universidades y cumplimentar el formulario electrónico de solicitud de Movilidad Rural UNITA seleccionando uno de los perfiles ofertados por UNIZAR en el momento de realizar la solicitud, deberán reflejar asimismo los datos personales, las áreas de interés para las prácticas, nivel de idiomas, disponibilidad temporal, intereses y motivaciones

La información completa de los perfiles ofertados por UNIZAR puede encontrarse también en el catálogo (<https://rural-mobilities.univ-smb.fr/>) mencionado en el punto 1 de la presente convocatoria. Asimismo, en la página web de UNITA se conduce al sitio web donde cada universidad publica sus convocatorias:

<http://univ-unita.eu/> (en el apartado "Mobility").

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00



## 7. Plazos de presentación de la solicitud

Plazo de entrega de la documentación: **del día siguiente a la publicación de la resolución hasta el 18 de febrero de 2026 a las 23:59 h.** hora central europea.

Plazo de resolución de concesión: antes del **4 de mayo** de 2026.

Por otra parte, la Universidad de Zaragoza podrá considerar recibir estudiantes entrantes hasta cubrir los 40 destinos disponibles, si sus universidades de origen ampliarán sus respectivos períodos de solicitud de Movilidad Rural UNITA.

## 8. Proceso de Evaluación de las solicitudes

### Salientes:

La Universidad de Zaragoza, como universidad de origen, validará cada solicitud: la confirmación de la condición de estudiante, en caso de estudiante de grado tener superados 90 ECTS, el expediente académico y los certificados lingüísticos.

La Universidad de Zaragoza escogerá, a través de una comisión de evaluación a sus candidatos/as seleccionados/as, según lo establecido en los puntos 3, 9, 10 y 11 de la presente convocatoria; y, previa verificación con la universidad de destino, publicará el listado de sus candidatos/as seleccionados/as que superen la concurrencia competitiva, asignándoles uno de los destinos solicitados.

Las y los estudiantes no seleccionadas/os podrán pasar a formar parte de una lista de suplentes, siempre y cuando reúnan los requisitos de participación señalados en el punto 3 de esta convocatoria.

### Entrantes:

Las universidades de origen validarán cada aplicación: la confirmación de la condición de estudiante, en caso de estudiante de grado tener superados 90 ECTS, el expediente académico y los certificados lingüísticos de sus estudiantes. Previa verificación con la Universidad de Zaragoza, como universidad de destino, las universidades de origen publicarán el listado de sus estudiantes seleccionados.

### Tanto para entrantes como para salientes:

- Se priorizará a aquellas personas solicitantes que no hayan participado en ediciones anteriores de Movilidad Rural UNITA.

## 9. Comisión de evaluación para estudiantes salientes de Universidad de Zaragoza

Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora de la oficina UNITA en la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue.
- La persona responsable de Universa o persona en quien delegue.
- El Director Técnico de la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Una persona técnica de apoyo de la Oficina UNITA, que actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto.

La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente. La entidad donde tengan lugar las prácticas verificará la selección final.

## 10. Evaluación de las solicitudes

El procedimiento en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

## 11. Criterios de valoración y adjudicación de plazas:

Una vez concertadas las plazas de prácticas en entidades y empresas por las universidades de destino de la Alianza UNITA elegibles por el estudiantado de la Universidad de Zaragoza, y recibidas todas las solicitudes de las y los

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00



estudiantes de la Universidad de Zaragoza, la asignación se basará en los siguientes criterios (se indica el porcentaje en la valoración final):

1. Competencias lingüísticas - hasta 25 puntos (según el MCER)
2. Motivación - hasta 25 puntos (Evaluación basada en la carta de motivación del estudiante detallando por qué solicitó el programa URM y la motivación específica para la oferta de URM seleccionada).
3. Pertinencia con respecto al perfil requerido por el socio de acogida - hasta 50 puntos (el socio de acogida puede organizar entrevistas en línea con los candidatos, en caso necesario).

ATENCIÓN: Si la empresa o institución donde se realizan las prácticas considera que el perfil no se ajusta al puesto, los estudiantes recibirán 0 puntos en el criterio para el puesto seleccionado.

La valoración se llevará a cabo bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, con especial atención a la diversidad.

## 12. Dotación económica para estudiantes entrantes y salientes

Cada ayuda para estudiantes **salientes** incluirá financiación para cubrir los gastos de manutención y de viaje de ida y vuelta. Cada ayuda estará dotada de un valor establecido por día, hasta un máximo de 6 semanas, y por distancia de destino para estancias menores a 2 meses que se distribuirá de la siguiente manera según el destino:

- Una ayuda diaria, considerando los días de realización de prácticas, los fines de semana intermedios y un día antes y un día después en concepto de viaje e instalación, de 40€ hasta un máximo de 6 semanas.
- Contribución de viaje en función de la distancia:
  - 211 euros para distancias entre 100-499km
  - 309 euros para distancias entre 500-1999km
- La Universidad de Zaragoza contratará y financiará un seguro de accidentes y repatriación y, así mismo, dará de alta en el sistema de la Seguridad Social española a sus estudiantes, si no lo hace la universidad de destino en sus respectivos países.

*Para estancias de más de 2 meses de duración las personas interesadas CONTARÁN ÚNICAMENTE CON LA PLAZA, NO CON FINANCIACIÓN UNITA, LA POSIBLE AYUDA QUE PUEDEN SOLICITAR SERÁ una ayuda de movilidad Erasmus+ prácticas, la cual deberán solicitar entre el 3 de marzo y el del 6 de abril, de acuerdo con la convocatoria de bolsa de prácticas* Erasmus+ 2025-2026:  
[https://internacional.unizar.es/sites/internacional/files/archivos/formularios/2526/Erasmus/practicas/conv\\_practicas\\_2526.pdf](https://internacional.unizar.es/sites/internacional/files/archivos/formularios/2526/Erasmus/practicas/conv_practicas_2526.pdf)

Para estancias entre 6 semanas y menores de 2 meses, los estudiantes tendrán que gestionar el importe máximo de la ayuda equivalente a 40€ por día durante un máximo de 6 semanas, en el período de duración de su estancia.

Estudiantes que escojan un destino gestionado por HESSO en Suiza solo pueden optar a financiación Erasmus+ de acuerdo con esta [resolución](#).

Las universidades de acogida se encargarán de proveer y cubrir el costo del alojamiento, salvo en el caso de UVT por lo que los y las estudiantes salientes que escojan un destino gestionado por esta universidad deberán cubrir su alojamiento con el importe de su ayuda.

El pago se realizará en concepto de beca de prácticas, con alta en la seguridad social, del importe anterior se deberá deducir el pago del IRPF (2%) y el pago de cuota de seguridad social de cada estudiante en prácticas (inferior a 0,65€/mes natural).

Cada ayuda para estudiantes **entrantes** estará dotada de:

- Cuatro o seis semanas de alojamiento en el municipio donde se realicen las prácticas, que contratará y abonará directamente UNIZAR a los alojamientos en los que se hospeden los estudiantes entrantes (gestionados directamente por UNIZAR), a razón de un máximo de 30€/día (IVA no incluido). Se podrán considerar importes superiores a éste en casos excepcionales debidamente justificados.
- Seguro de accidentes y repatriación y alta en el sistema de la Seguridad Social española.

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00



La Movilidad Rural **UNITA entrante y saliente** podrá contar con la financiación de la Diputación Provincial de Zaragoza y la Diputación Provincial de Teruel para alojamientos de estudiantes entrantes en cada provincia respectivamente (pendiente de confirmación de las fuentes de financiación) y con fondos de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura a través del presupuesto asignado a la Alianza UNITA para la ejecución de la tarea 2.4 para el envío de estudiantes de la Universidad de Zaragoza a los destinos gestionados por las universidades señaladas (en Portugal, Francia, Italia y Rumanía) y para apoyar la ejecución de esta movilidad por parte de los estudiantes entrantes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 13. Tramitación

La oficina UNITA de cada Universidad comprobará que sus solicitantes salientes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir a la persona interesada con el fin de que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

La Comisión de evaluación de la Universidad de Zaragoza, una vez recibidas las solicitudes, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

### 14. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Aceptación de ésta.

La resolución de concesión de las plazas **salientes** de UNITA – Rural Mobility de la Universidad de Zaragoza se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de UNIZAR y en la web de UNITA conteniendo la relación de seleccionados y la relación de suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será accesible en:

<https://internacional.unizar.es/unita-movilidad>  
<http://univ-unita.eu/> (Mobility)

Toda persona a quien se haya concedido una plaza solicitada, deberá confirmar su aceptación a la Oficina UNITA de su universidad en un plazo máximo de **una semana** a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución; de lo contrario, la oficina UNITA correspondiente entenderá que esa plaza no ha sido aceptada y podrá concederla a la siguiente persona indicada en el listado de suplentes, siempre que hubiera sido elegida en su solicitud y que la universidad de destino lo apruebe.

### 15. Renuncias tras la aceptación de la plaza

Las personas seleccionadas y que hayan confirmado su aceptación podrán renunciar voluntariamente a la plaza concedida. Será preceptivo que lo hagan mediante un escrito dirigido a la Oficina UNITA de su universidad de acogida, **en el plazo de una semana** tras la confirmación de aceptación de la plaza. Las renuncias por causa de fuerza mayor, que podrán llevarse a cabo en el momento en que dicha fuerza sobrevenga, deberán ser debidamente justificadas, de lo contrario UNITA entenderá que se trata de una renuncia extemporánea y, como consecuencia de ello, esa persona no podrá volver a participar en ediciones posteriores de Movilidad Rural UNITA.

En caso de producirse una renuncia, sea cual fuere su naturaleza, la plaza liberada podrá ofertarse de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes, previa confirmación de la universidad que gestione el destino, siempre que hubiera sido elegida en su solicitud.

Si una persona a quien ha sido concedida una plaza y la ha aceptado no se presenta a ella o la abandona sin concluir el período acordado y sin causa justificada, no percibirá financiación ni compensación económica alguna; y en caso de que algún pago se le hubiere realizado, estará obligada a devolverlo. Asimismo, deberá asumir los gastos de alojamiento y seguro que hubiere ocasionado.

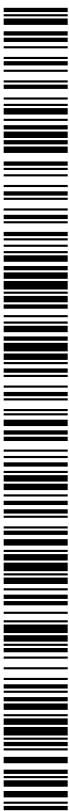
### 16. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes UNIZAR y, asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar durante el tiempo estipulado en su plaza hasta un máximo de 40 horas de prácticas semanales que UNIZAR acreditará con 3 ECTS y podrán ser reconocidos por la universidad de origen.
  - Tramitar y enviar, en plazo y forma, la documentación que le sea solicitada para la evaluación y gestión de las prácticas.
  - Cumplimentar un cuestionario de evaluación con el que obtendrá el certificado final, se podrá solicitar en la secretaría del centro del estudiante la incorporación de la actividad al Suplemento Europeo al Título. Asimismo, se podrá solicitar a la secretaría del centro su posible reconocimiento como prácticas curriculares, cuestión que deberá ser decidida en el propio centro.
- La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

## 17. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1<sup>a</sup> planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf> La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valido.unizar.es/csv/54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd>

CSV: 54560ed35201c48b2cc22446aeea74bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	16/01/2026 13:13:00

